



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

San Vicente De Cañete, 21 de abril de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-PR-CSJCÑ-PJ

VISTOS:

La Resolución Corrida N°000491-2025-P-CE-PJ de fecha 16 de abril del 2025, expedida por la presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, autorizando la participación de los señores Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, en el IV Congreso Internacional de Flagrancia denominado: "El nuevo enfoque del sistema Especializado en Flagrancia"-2025, que se llevará a cabo del 20 al 22 de mayo del presente año, en la ciudad de Lima; concediéndosele licencia con goce de haber por las referidas fechas.

Y CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Ante la licencia concedida por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante resolución de Vistos, y a fin de continuar con el normal desarrollo de las labores administrativas y de gestión, corresponde encargar el Despacho de Presidencia al Juez Superior Titular Decano doctor Manuel Roberto Paredes Dávila, Presidente de la Sala Civil en adición a sus funciones jurisdiccionales.

SEGUNDO.- El artículo 62.3 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N°04-19-JUS, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

TERCERO.- El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 72° tercer párrafo en concordancia con los incisos 1), 3) y 4) del artículo 90° establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige la política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y, de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a fin de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

En consecuencia, al amparo del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

ARTICULO UNICO: ENCARGAR el Despacho de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete al Juez Superior Titular Decano MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA, Presidente de la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cañete por el periodo comprendido del 20 al 22 de mayo del 2025 y en adición a sus funciones jurisdiccionales.

Remitir la presente resolución a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ODANC del Poder Judicial-Cañete, del Juez Superior Decano, del Administrador Distrital, Oficina de Personal, Administradora del Módulo Penal e Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FRANCISCO ENRIQUE RUIZ COCHACHIN

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

FRC/spp

